[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

O.C. Institucional Nº 1149

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 04 / 12 / 17

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 336.234 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA N° 58/2017

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ACCESORIOS COMPATIBLES PARA MONITORES MULTIPARAMETRICOS

Proveedor: CATETERES Y AFINES S.A. — **RUC:** 80030030-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 3-1	Cable paciente para ECG de tres latiguillos	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	353.236	1.766.180
2	Lote 3-2	Sensor Neonatal con interfase para Sp02	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	655.247	3.276.235
3	Lote 3-3	Sensor para interfase para ECG	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	522.137	2.610.685
4	Lote 3-4	Sensor de Saturacion Sp02 Neonatal	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	399.085	1.995.425
5	Lote 3-5	Manguera de interconexion para NIBP de una via Neonatal	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	522.137	2.610.685
6	Lote 3-6	Brazal para PNI paa Monitor - Neonatal de una via	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	10	300.610	3.006.100
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		15.265.310

SON GUARANÍES: Quince Millones, Docientos Sesenta y Cinco mil, Trescientos Diez.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04/12/17 — Hasta: 29-12-2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE SUMINISTROS H.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	350	10	1	0	157.000.000
						Total:			

Patricia Fontenla Meleu
FIRMA PROVEEDOR
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

04/12/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
FIRMA POR LA ENTIDAD
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO — X

O.C. Institucional Nº 1150

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 04 / 12 / 17

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 336.234 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2017

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ACCESORIOS COMPATIBLES PARA MONITORES MULTIPARAMETRICOS

Proveedor: CATETERS Y AFINES S.A. — RUC: 80030030-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 5-1	Cable paciente para ECG de tres latiguillos	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	545.586	2.727.930
2	Lote 5-2	Sensor con interfase para Sp02	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	8	963.572	7.708.576
3	Lote 5-3	Sensor con interfase para ECG	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	742.012	3.710.060
4	Lote 5-4	Sensor de Saturacion Sp02	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	545.586	2.727.930
5	Lote 5-5	Manguera de Interconexion para NIBP	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	5	429.586	2.147.930
6	Lote 5-6	Brazal Adulto	UNIDAD	Biogenesis	Uruguay	20	316.128	6.322.560
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		25.344.986

SON GUARANÍES: Veinte y Cinco Millones, Trescientos Cuarenta y Cuatro mil, Novecientos Ochenta y Seis.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 04/12/2017 — Hasta: 29/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE SUMINISTROS H.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/(NO)] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	350	10	1	0	167.000.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	04/12/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano FIRMA POR LA ENTIDAD Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Patricia Fonten
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERS Y AFINES

Los ítems de los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.